



**Colegio de Abogados.** Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez

Concejal Rosset 341 – Moreno

---

***COLEGIO DE ABOGADOS***  
***DEPARTAMENTO JUDICIAL***  
***MORENO - GRAL. RODRIGUEZ***

**ESTADOS CONTABLES**

**POR EL EJERCICIO ECONOMICO ANUAL N.º 10**

**Finalizado el 31 de diciembre de 2020**



**Colegio de Abogados.** Departamento Judicial Moreno – General Rodríguez

Concejal Rosset 341 – Moreno

---

**Denominación de la Entidad:** COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ

**Domicilio Legal:** Concejal Rosset 341 – Moreno

**Fecha de inicio de actividades:** 1ro. de Junio de 2011

**Número de inscripción en la Dirección General Impositiva:** CUIT 30-71193425-8



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO – GRAL. RODRIGUEZ**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020  
Presentado en forma comparativa

	31/12/2020	31/12/2019		31/12/2020	31/12/2019
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>	-	-	<b>PASIVO</b>	-	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	-	-	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	-	-
Caja y bancos	4.188.674	6.887.139	Aportes Convenio Ministerio Justicia y DH	879.750	1.254.059
Créditos	0	314.165	Proveedores	11.886	4.978
Inversiones	2.500.000	0	<i>Total Pasivo corriente</i>	891.636	1.259.037
Bienes de Cambio	32.947	102.510			
<i>Total Activo Corriente</i>	6.721.621	7.303.814	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	0	0
			no hay		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<i>Total Pasivo no corriente</i>		
Bienes de Uso	16.105.369	16.946.170	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	891.636	1.259.037
<i>Total Activo No Corriente</i>	16.105.369	16.946.170	<b>PATRIMONIO NETO</b>	21.935.353	22.990.947
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>22.826.990</b>	<b>24.249.984</b>	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.826.990</b>	<b>24.249.984</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Dra. María Virginia CROOME  
Tesorero

Dr. Eduardo G. Sreider  
Presidente

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

Dr. Cristian Xavier Nadal C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ**

**ESTADO DE RESULTADOS**

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa

	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>RECURSOS</b>		
Para Fines Generales	8.191.843	12.106.864
Para Fines Específicos	4.695.798	12.531.402
Financieros	566.961	1.239.081
<b><u>Total de Recursos</u></b>	<b>13.454.602</b>	<b>25.877.347</b>
<b>GASTOS</b>		
Gastos de Administración	10.153.922	12.604.333
Gastos de Funcionamiento	1.318.225	3.054.674
Gastos Activ. Institucional	198.418	1.934.556
Gastos Consultorio Jurídico	402.835	2.349.067
Gastos Financieros y bancarios	111.017	183.570
Pago de Cuota F.A.C.A.	84.992	134.872
Gastos Secretaria Académica	226.768	1.683.963
<b><u>Total de Gastos</u></b>	<b>12.496.177</b>	<b>21.945.036</b>
Resultados Financieros y Por Tenencia (incluye REPCAM)	-2.014.019	-2.080.182
<b>SUPERAVIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.055.593</b>	<b>1.852.130</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Dra. María Virginia CROOME  
Tesorero

Dr. Eduardo G. Sreider  
Presidente

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

Dr. Cristian Xavier Nadal C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL  
MORENO - GRAL. RODRIGUEZ  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020  
Presentado en forma comparativa

Estado de Flujo de Efectivo	31/12/2020	31/12/2019
<b>Variación de efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	6.887.139	2.927.197
Efectivo al fin del ejercicio	6.688.674	6.887.139
<i>Variación de Efectivo</i>	<b>- 198.465</b>	<b>3.959.942</b>
<b>Ingresos de Efectivo</b>		
Por FINES GENERALES	8.191.843	12.106.864
Por FINES ESPECIFICOS	4.695.798	12.531.402
Por INGRESOS FINANCIEROS	566.961	1.239.081
<i>Total ingreso efectivo</i>	<b>13.454.602</b>	<b>25.877.347</b>
<b>Aplicación de Efectivo</b>		
Gastos de Administración	10.153.922	12.604.333
Adquisición otros bienes	187.018	1.144.816
Gastos de Funcionamiento	1.318.225	3.054.674
Gastos Activ. Institucional	198.418	3.869.111
Gastos Financieros y bancarios	111.017	134.872
Gastos Secretaria Académica	226.768	1.683.963
Gastos Varios	1.457.699	-574.365
<i>Total egreso efectivo</i>	<b>13.653.067</b>	<b>21.917.405</b>
<b>Total Variación de Efectivo</b>	<b>-198.465</b>	<b>3.959.942</b>

Dra. María Virginia CROOME  
Tesorero

Dr. Eduardo G. Sreider  
Presidente

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

Dr. Cristian Xavier Nadal C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020

Rubros	Aportes de los Propietarios				Resultados Acumulados				TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital	Ajustes Capital	Aportes	Total	Reserva Legal	Res. No asignados	Otras	Total	31-dic-20
Saldos al inicio	0	0	0	0	0	22.990.946	0	22.990.946	22.990.946
				0				0	0
Resultado del Ejercicio				0				-1.055.593	-1.055.593
				0				0	0
<b>Saldos al Cierre del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.990.946</b>	<b>0</b>	<b>21.935.353</b>	<b>21.935.353</b>

Dra. María Virginia CROOME

Tesorero

Dr. Eduardo G. Sreider

Presidente

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

Dr. Cristian Xavier Nadal C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41



**COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ**

**NOTAS Y ANEXOS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2020**

Nota 1:

Normativa aplicada:

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos Estados Contables han sido: a) la Resolución Técnica N° 41, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición para Entes Pequeños y Medianos, b) las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 11 normas de exposición contable general y particulares.

Como se indica en detalle en la Nota 2 sobre Unidad de Medida, se ha practicado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda siguiendo el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos se exponen en moneda homogénea de la fecha de cierre de los presentes estados contables, para lo cual, una vez determinadas en moneda homogénea de la fecha de cierre del ejercicio anterior, todas las partidas y toda la información numérica de las notas y anexos han sido reexpresadas multiplicando por el coeficiente de reexpresión anual. El capital reexpresado se expone discriminando su valor nominal de su ajuste para reflejar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

**Nota 2:**

Unidad de Medida.

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N.º 6, su normativa modificatoria y complementaria, de la forma en que ha sido aprobado y reglamentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución MD N° 2883 del CPCEPBA se aprobó la Segunda Parte de la Resolución JG FACPCE N° 539/18, en los términos indicados en el Anexo de la referida Resolución del CPCEPBA, con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, contemplando la posibilidad de utilizar ciertas simplificaciones respecto de la metodología establecida en la RT N° 6. En la norma del CPCEPBA se definen también diversos aspectos relevantes para aplicar el procedimiento de reexpresión de las cifras de los estados contables.

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

**Dr. Cristian Xavier Nadal** C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41



El índice utilizado en el actual proceso de reexpresión es el que resulta de la combinación del IPIM y del índice elaborado por la FACPCE, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 7° de la citada Resolución MD N° 2883.

En la reexpresión de las cifras de los presentes estados contables se ha optado por aplicar:

Se aplicó el procedimiento de ajuste integral por inflación como lo dispone la RT6.

El Estado de Flujo de Efectivo se ha preparado por el método directo, presentando la información ajustada en forma sintética con los renglones siguientes: a) saldo al inicio; b) saldo al cierre; c) variación en el ejercicio; y d) explicación de las causas a nivel de totales (operativas, inversión, financiación).

Los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea.

A los efectos de la reexpresión de los rubros Bienes de Uso se ha descompuesto el saldo de las cuentas que los integran en períodos de origen, lo cual no genera en el caso distorsiones significativas.

**ANEXO I: INVENTARIO BIENES DE USO**

En moneda homogénea al 31 de diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa

RUBRO	VALORES				AMORTIZACIONES				VALOR NETO	
	Origen	Origen	Incorporaciones	Total	Acumuladas		Del ejercicio	Total	31/12/2019	31/12/2020
Obras y Mejoras	1.497.378	2.038.539	0	2.038.539	585.532	797.146	203.854	1.001.000	2.038.539	1.037.539
Muebles, Instalaciones	653.746	890.013	20.573	910.586	267.153	363.704	182.117	545.821	890.013	364.765
Libros y Suscripciones	138.900	189.099	142.792	331.891	34.709	47.253	66.378	113.632	189.099	218.260
Equipos de computacion	592.767	806.997	23.653	830.649	245.241	333.872	166.130	500.002	806.996	330.647
Terrenos	9.564.762	13.021.523	0	13.021.523	-	-	0	0	13.021.523	13.021.523
		-								
<i>Saldos al 31.12.2020</i>	<b>12.447.552</b>	<b>16.946.171</b>	<b>187.018</b>	17.133.189	<b>1.132.635</b>	<b>1.541.976</b>	<b>618.479</b>	<b>2.160.455</b>	<b>16.946.170</b>	<b>14.972.734</b>

Dra. María Virginia CROOME

Tesorero

Dr. Eduardo G. Sreider

Presidente

Estados Contables no auditados.

Inicializado a efecto de su identificación con mí

Informe de fecha 13 de febrero de 2021

**Dr. Cristian Xavier Nadal** C.P.C.E.P.B.A. T° 97 F °41





**CERTIFICACION LITERAL DE ESTADOS CONTABLES  
NO AUDITADOS Y SIN OPINION PROFESIONAL**

**DESTINATARIO:**

Señores

**Colegio de Abogados Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez**

CUIT 30-71193425-8

Domicilio Legal: Concejal Rosset 341 - (1744) Moreno

Provincia de Buenos Aires

**Explicación del alcance de una certificación**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido, emito la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo, así como que planifique mi tarea. La certificación literal de estados contables consiste en la constatación de que éstos se encuentren transcritos en los libros rubricados de la entidad. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de los estados contables objeto de certificación literal.

**Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**Detalle de lo que se certifica:**

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2020, pertenecientes a **Colegio de Abogados Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez**, así como el Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado en la misma fecha, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en la misma fecha, nota y anexos que se acompañan firmados por mí para su identificación, indicándose en cada hoja de estos la leyenda "estados contables no auditados".



**DR. CRISTIAN XAVIER NADAL**

Contador Público (U. M.)

Cuit nº 20-14317564-3

C.P.C.E.P.B.A. Tº 97 F 941

Legajo 24.900/9

**Alcance de la tarea realizada:**

Mi tarea profesional se limitó únicamente a comprobar que los estados contables detallados en el párrafo anterior están transcritos en los folios 186 a 199 del libro de Inventario y Balances nro. 1, rubricado ante la Jueza del Juzgado Civil y Comercial nro. 1 del Dto. Judicial Moreno General Rodríguez, con fecha 18 de septiembre de 2018.

**Manifestación de Contador Público:**

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los estados contables detallados en el párrafo "Detalle de lo que se certifica" concuerdan con los transcritos en el libro contable indicado en el párrafo precedente.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- b) Según surge de los registros contables de la entidad, al 31 de diciembre de 2020 no existían deudas por gravámenes a favor la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- d) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Moreno, Provincia de Buenos Aires, 13 de febrero de 2021. -



**DR. CRISTIAN XAVIER NADAL**  
Contador Público (U. M.)  
Cuit nº 20-14317564-3  
C.P.C.E.P.B.A. Tº 97 F º41  
Legajo 24.900/9



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declara que consta en sus registros que **CRISTIAN XAVIER NADAL**, quien ha gestionado por medio del Sistema de Actuaciones WEB de la Institución, con su clave de uso personal y exclusivo, la actuación profesional objeto de la presente, se encuentra inscripto en la matrícula de Contador Público, Tº 97 Fº 41, con estado Activo a la fecha de su informe. Esta declaración no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del informe profesional.

**La presente intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires se realiza en el marco de lo estipulado en la Resolución MD N° 3119, que ha aprobado un proceso administrativo específico al efecto de dar cumplimiento al Artículo 163 de la Ley 10.620 en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y las medidas de excepción dispuestas por las autoridades nacionales.**

La información objeto de la labor profesional corresponde a COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ - 30-71193425-8.